



MENDOZA, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4385/21 caratulado: "Anibal Dario Soler s/
Adscripción - Alumnos 2021."

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión del Profesor Titular de la cátedra y de
Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la adscripción realizada por el alumno Aníbal Darío SOLER (Registro N° 25.802– D.N.I. N° 33.319.135) a la cátedra "**Interpretación I**" en las Carreras Musicales, durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.-Tener por aprobada la adscripción realizada por el alumno Aníbal Darío SOLER en la cátedra "**Interpretación I**" de las Carreras Musicales, que se llevó a cabo durante el Ciclo Lectivo 2021.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 4 °- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO